



PERMISO DE CIRCULACIÓN DECLARACIÓN JURADA

AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO
Artículo 6 del Decreto N° 297/2020
Decisión Administrativa Jefatura de Gabinete N° 429/20
Resolución del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Santa Fe N° 40/20

Quien suscribe, DNI N°, en carácter de de la empresa, CUIT N° con domicilio en ciudad de, proveedor/a del servicio/producto certifica que DNI N° desempeña labores vinculadas a las actividades de, permitidas por el artículo 6 del DNU N° 297/20.

El presente certificado se enmarca en el contexto de la emergencia sanitaria y del “aislamiento social preventivo y obligatorio” determinado por el DNU N° 297/20, representando el presente una Declaración Jurada sobre la realización de tareas críticas y esenciales autorizadas por la normativa vigente.

Se deja constancia que la persona exceptuada ha sido informada sobre las recomendaciones y medidas de Prevención del Ministerio de Salud de la Nación sobre el Coronavirus COVID-19 publicadas en www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19.

El presente certificado solo tiene validez acompañado por DNI y la Constancia de Alta del trabajador ante la AFIP.

_____ FIRMA

_____ ACLARACIÓN

FECHA: ____/____/____